



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 4 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Un abordaje comunicacional de la niñez en situación de catástrofe en Comodoro Rivadavia, 2017" presentado por la Prof. Mónica Baeza (Nota CUDAP N° 7379/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Prof. Mónica Baeza, profesora de las cátedras Comunicación Audiovisual I y II, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta fue ejecutada entre abril y junio de 2017, pero por razones de fuerza mayor no fue presentada en la Secretaría de Extensión.

Que la propuesta incluye como personal interviniente como organizadores a los alumnos: Aburto Álvaro, Ahumada Raquel, Fleitas Melisa, Lepez Milagros, López Samanta, Méndez Ariana, Montañez Mayto, Rodríguez Camila, Rodríguez Guadalupe, Ruiz Teresa, Sosa Melisa, Salinas Matías y Gonzalez Martina.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES,

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de extensión "Un abordaje comunicacional de la niñez en situación de catástrofe en Comodoro Rivadavia, 2017", presentado por la Prof. Mónica Baeza, realizado en el primer cuatrimestre de 2017 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar la Prof. Mónica Baeza, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHSCR-SJB: 211/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pion
Decana
FHCS - UNPSJB